

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido (PRODESNOs)

Módulos Agroforestales

Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo PRODESNOs que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora; financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo, actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza. Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior el PRODESNOs ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto contraten los servicios para que sean apoyados en el **establecimiento y mantenimiento de Módulos Agroforestales**, los cuales serán destinados al diseño y establecimiento de sistemas productivos alternativos, que integren el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales disponibles en el área, la diversificación de productos (madera, plantas, melíferas, frutales, hortalizas, forrajes, cultivos básicos, ornamentales, peces abejas, etc.) y que, a través del tiempo sirvan como modelos para convertir las tierras improductivas y degradadas en sistemas de producción local sustentable.

2. OBJETIVOS

Apoyar con recursos económicos para el establecimiento y/o Mantenimiento de Módulos Agroforestales diversificados (árboles, plantas, melíferas, frutales, hortalizas, forrajes, cultivos básicos, medicinales, ornamentales, peces, abejas etc.) que sirvan como modelos para ser replicados y aporten alternativas de manejo sustentable de áreas degradadas e improductivas con la mejora de ingresos familiares.

3. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Los pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto con interés en participar en la ejecución de Proyectos que contemplan el establecimiento de Módulos Agroforestales que permitan el aprovechamiento eficiente de sus recursos naturales y que sean apropiados para las condiciones de las zonas rurales y marginadas contribuyendo a

mejorar los procesos productivos, aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales e incentivar el desarrollo humano y forestal sustentable. Deberá elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR a través al personal de campo del PRODESNO adscrito a la CONAFOR, quien a su vez firmará de acuse de recibido, una propuesta técnica con base en los criterios señalados en el inciso IV, misma que será evaluada con base a la calidad técnica y considerando los siguientes aspectos:

- a) El módulo deberá de establecerse e implementarse preferentemente en áreas afectadas por la cría y manejo de animales.
- b) En caso de implementarse el módulo en el bosque natural, éste no deberá ser eliminado y las especies a manejar deberán ser asociados o intercalados.
- c) La propuesta técnica demostrará que el módulo enfoca un sistema integral y no se reduce a un solo cultivo principal, contribuyendo además al desarrollo local con la generación de capacidades a través del aprendizaje-experiencia de los productores, aprovechando los recursos propios que satisfacen las necesidades y problemáticas del grupo o comunidad.
- d) Para la instalación de la parcela AF, en el marco del proyecto se utilizarán insumos agropecuarios y servicios que serán financiados con recursos aportados por el proyecto y por los propios productores que serán debidamente registrados en el presupuesto (Anexo 1).

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION

4. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica para la instalación y/o mantenimiento de Módulos Agroforestales debe incluir como mínimo los siguientes aspectos de presentación:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título del o los Módulos a establecer, fecha de realización de la propuesta, nombre del solicitante y nombre del consultor.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del solicitante y del o los Módulos a establecer. En este apartado se describe cual ha sido la experiencia sobre el manejo adecuado y conservación de los recursos, así como los fenómenos de deforestación y degradación del suelo que se han vivido y que existe la necesidad de revertirse a través del manejo sustentable de prácticas agrícolas como es el caso de sistemas agroforestales.
- c) **Objetivos.** 1). Describir los intereses, la finalidad y los impactos que se esperan obtener a través de la instalación o mantenimiento del o los Módulos Agroforestales.
2). Describir lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con el desarrollo del apoyo solicitado.

- d) **Alcances del Proyecto.** Definir los alcances a los que se pretende llegar a través del establecimiento y/o mantenimiento de Módulos, así como los conocimientos que se esperan obtener a través de esta actividad.
- e) **Temática.** Desarrollar en detalle los temas y subtemas que se abordaran con el establecimiento y/o mantenimiento del o los Módulos agroforestales, así como las actividades que se estarán realizando.
- f) **Metodología.** Describir la metodología (Instrumentación de prácticas o técnicas, diseño, intervención de participantes, facilitadores y responsables) que se considere adecuada para alcanzar los objetivos del Módulo, asegurando que sea consistente con el proceso de su desarrollo así como las actividades que se pretenden impulsar, demostrando que la implementación del Módulo agroforestal no sustituye al bosque natural.
- g) **Superficie de apoyo en hectáreas:** *Mínima de 1 ha y Máxima de 10 ha.* Se deberá establecer preferentemente en aéreas compactas de por los menos 2ha. Considerándose que no podrá sustituirse un bosque establecido por un sistema agroforestal, y en el caso de que el sistema forestal se desee convertir en sistema agroforestal deberá, únicamente, contemplar la introducción de herbáceas y/o arbustivas intercaladas entre los árboles ya establecidos como vegetación natural. En lo posible el Módulo Agroforestal, deberá establecerse en área o superficie compacta, evitando al máximo, el excesivo fraccionamiento de parcelas.



Figura 1. Ejemplo de modulo agroforestal.

- h) **Participantes.** Enlistar a todos y cada uno de los participantes del Módulo con nombres y apellidos, mismos que deben ser los mismos que aparecen en el Acta de asamblea.

- i) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como se espera que el establecimiento y/o mantenimiento del o los Módulos impacten en los lugares donde se implementen.
- j) **Duración.** El Proyecto deberá implementarse en un periodo no mayor a 6 meses.
- k) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
- l) **Desglose de los conceptos de gasto** para su financiamiento (Anexo 1)
- m) **Currículum del consultor.** Anexar *currículum vitae*, que sea breve, claro y conciso de la persona moral y/o física responsable del desarrollo del proyecto de Módulos agroforestales, el cual debe demostrar la experiencia en el tema y manejo del proyecto.

Las propuestas que cumplan con los requisitos antes mencionados, se someterán a un proceso de evaluación técnica, en el que se aplicarán los siguientes criterios:

- I. Que los miembros de los grupos participativos de interés común, ejidos y comunidades u organizaciones solicitantes, se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- II. Que los solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- III. Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- IV. Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- V. Proyectos que fomenten el desarrollo de grupos de indígenas, jóvenes y mujeres.

Las propuestas técnicas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor al 80% en la evaluación técnica, serán consideradas como viables para ser apoyadas, así mismo deberán ser publicadas en la página de internet de la CONAFOR.

Con base en lo anterior, se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Asimismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

5. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez que se termine de implementar el establecimiento y/o mantenimiento (del) o (los) Módulos Agroforestales, y de acuerdo con estos términos de referencia, el consultor deberá entregar a la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR a través del personal de campo del “PRODESNO” adscrito a la CONAFOR, (quien deberá firmar de acuse de recibido) un documento técnico final impreso por duplicado. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible. Dicho informe considerará el siguiente formato:

- a) Título, lugar y fecha;
- b) Resumen ejecutivo;
- c) Introducción;
- d) Metodología utilizada durante el diseño y establecimiento del o los Módulos Agroforestales, incluyendo técnicas, diseños estadísticos, métodos de aprendizaje o dinámicas que se hayan utilizado;
- e) Copia del material didáctico o memoria utilizada durante el diseño y establecimiento del Módulo;
- f) Conclusiones e impactos esperados obtenidos a través del diseño y establecimiento del Módulo;
- g) Paquete de Anexos y:
 - Descripción de las dinámicas utilizadas o practicas ejercidas durante el diseño y establecimiento del Módulo Agroforestal;
 - Memoria fotográfica
 - Planos o croquis de ubicación del Módulo con respecto al Municipio y localidad; y copia de toda la bibliografía consultada para su establecimiento de manera digital.
 - En lo posible los mapas producidos deben ser Georeferenciados por medio de un Sistema de Información Geográfica comúnmente utilizado (SIG), obteniendo el “transecto” o serie de puntos de localización del apoyo.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá de implementarse en un periodo no mayor a 6 meses. No omitiendo reconocer que la producción del Módulo puede alargarse o bien quedar establecido el módulo para su mantenimiento y producción después de este periodo mencionado.

7. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del diseño, establecimiento y/o establecimiento del modulo, será responsabilidad de los beneficiarios, así como de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNO.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

- Los consultores serán persona físicas y/o morales, que estén facultadas para el diseño y establecimiento de Módulos Agroforestales, que tengan experiencia en este rubro y que sean capaces de implementar módulos que estén encaminados al buen uso del los recursos naturales con un aprovechamiento eficiente de los mismos y que sean propios a la zona en donde se desarrollarán, permitiendo mejorar los procesos productivos y alternativos de los beneficiarios, fortaleciendo así sus capacidades locales de una manera sustentable.
- Estar inscritos en el Listado de Asesores Técnicos, de acuerdo a la nueva disposición oficial emitida por CONAFOR el 26 de julio de 2011 y su convocatoria publicada.
- Contar con experiencia en proyectos productivos y en manejo de Sistemas Agroforestales (SAF).

9. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos de proyectos aprobados a beneficiario, se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del “PRODESNO”, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del **Mecanismo Operativo “PRODESNO”**.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del “PRODESNO”, en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del “PRODESNO” en el Estado correspondiente, en la que señale que el “producto” cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

	Criterios
1	La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común
2	Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos
3	La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales
4	Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados
5	La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto
6	El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados

B. CONSULTOR

	Criterios
1	El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica
2	El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica
3	Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad
4	Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR

Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la aprobación y asignación de apoyos será realizada por un **Consejo Estatal de Aprobación** integrado por la **CONAFOR**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (**SEMARNAT**), el **Gobierno Estatal**, y tres representantes del sector social. Así mismo se invitará, entre otros a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (**CDI**), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**), la Procuraduría Agraria (**PA**), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), la Secretaría de

Desarrollo Social (**SEDESOL**), y los representantes de los foros de validación social que no hayan resultado electos entre los tres integrantes oficiales del Consejo.

Facultades y criterios que aplica el Consejo para la asignación de apoyos:

- a) Recibir las solicitudes acompañadas de los documentos que respaldan la validación social y la evaluación técnica;
- b) Verificar la no duplicidad de apoyos o sustitución de las aportaciones de los beneficiarios;
- c) Aprobar los apoyos a las solicitudes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido los puntajes/porcentajes aprobatorios más altos en la evaluación técnica (mínimo 80%) y validando que tengan los mayores impactos sociales, económicos y ambientales, así como sinergias para el desarrollo forestal a nivel regional y complementariedad con otros programas sectoriales. Todo ello, en el marco de la disponibilidad presupuestal del Proyecto; y
- d) Enviar a la Gerencia Regional correspondiente de la CONAFOR los resultados para su publicación en medios (impresos y/o electrónicos).

ANEXO 1

I. RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación*	
						PRODESNOs	BENEFICIARIOS
Honorarios especialista 1							
Honorarios especialista 2							
Jornales por establecimiento de Modulo							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

90% APORTACIÓN PROYECTO
10% APORTACIÓN BENEFICIARIO

II. RECURSOS MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación*	
						PRODESNO	BENEFICIARIOS
Material para establecimiento de Modulo							
Describir todo el material comprado...							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

90% APORTACIÓN PROYECTO
10% APORTACIÓN BENEFICIARIO

III. GASTOS DE OPERACIÓN

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	Aportación*	
						PRODESNO	BENEFICIARIOS
Combustibles/viajes							
Luz (Hospedajes)							
Alimentación							
Papelería							
Depreciación de equipo							
Otros gastos							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

90% APORTACIÓN PROYECTO
10% APORTACIÓN BENEFICIARIO

IV. RESUMEN DEL PROYECTO

CONCEPTO	Aportación*		Monto Total
	PRODESNOS	BENEFICIARIOS	
Recursos Humanos			
Recursos Materiales			
Gastos de Operación			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

90% APORTACIÓN PROYECTO
10% APORTACIÓN BENEFICIARIO